



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud Puno

Ley Anticorrupción N° 145, 2012

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

27 SEP 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0659-2023/DRS-PUNO-DERRHH.

N° 808-2023/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 01 de AGOSTO del 2023

VISTO:

El OFICIO N° 291-2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEA y la Resolución Directoral N° 214-2023/DRS-PUNO-DERR.HH, puesto a la vista en fojas diez (10), Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el proveído puesto en el OFICIO N° 291-2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEA, se ha autorizado encargar al Licenciado en Administración Belisario Abundio Mamani Sillo, en puesto de jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo a una plaza de nivel F-1, cargo de responsabilidad directiva;

Que, el Artículo Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, se establece: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal". El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, considerando el perfil profesional del servidor públicos propuestos, es pertinente encargarles las funciones el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, a fin de que cumplan funciones de directores de oficina y jefes de unidad de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 214-2023/DRS-PUNO-DERRHH, se ha resuelto encargar, al profesional ingeniero Edgar Hernani Vilca Ccama, las funciones de Jefe de la Unidad de adquisiciones de la Oficina de Abastecimientos, órgano dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de salud Puno, con cargo a la Plaza Orgánica de Especialista Administrativo I, nivel remunerativo F-1, código de plaza 000187; la misma que por disposición superior se dé por concluida;

Que, conforme aparece de los documentos descritos en el visto, se tiene que la Dirección Ejecutiva de Administración, solicitan a la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Puno se autorice mediante acto resolutorio, encargar funciones en las áreas orgánicas administrativas de sus dependencias, por consiguiente, es necesario disponer se emita el acto administrativo correspondiente que disponga encargar funciones conforme se tiene solicitado;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER, se dé por concluida el acto administrativo que ha resuelto encargar, al profesional ingeniero Edgar Hernani Vilca Ccama, las funciones de jefe de la Unidad de adquisiciones de la Oficina de Abastecimientos, órgano dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo a la Plaza Orgánica de Especialista Administrativo I, nivel remunerativo F-1, código de plaza 000187.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, con vigencia a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta cuando la autoridad administrativa lo disponga, al personal nombrado BELISARIO ABUNDIO MAMANI SILLO, las funciones de Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo a la Plaza Orgánica de Especialista Administrativo I, nivel remunerativo F-1, código de plaza 000187, cargo de responsabilidad directiva.



